DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,235.] BUENOS-AIRES, MARTES 28 DE JULIO DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE.
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Estracto de periódicos estrangeros.

—

DE LA RESPONSABILIDAD MINISTERIAL.

El informe de M. Sauzet sobre la resposibilidad ministerial, es una obra escrita con juicio y talento, digna del asunto dificultoso que sú autor ha tenido en vista. Nosotros lo examinarémos, con las miras de sacar las ventajas que puedan contribuir para hacer completa esta parte tan importante de nuestro derecho constitucional.

El honorable miembro informante principia su escrito, por una reflección que encubre á nuestro entender, un error que es importante señalar.

"La responsabilidad ministerial despótica y sangrienta en Oriente, dice M. Sauzet, caprichosa y perseguidora en las monarquias absolutas, no está organizada legalmente sino en los Estados constitucionales." A nuestro modo de ver, la responsabilidad no existe sino en los Estados constitucionales La palabra responsabilidad no significa libertad para los Ministros, y en una otra faz libertad para la Nacion; pues á quien son responsables los Ministros es à la Nacion. De esta manera es que se ejercita en los Estados constitucionales. En los Estados monárquicos absolutos nada hai de semejante: los Ministros no son libres, sino por el contrario los primeros esclavos. La Nacion vegeta desposeida de todo derecho, y asi cuando un Monarca retira su favor á un Canciller, ó al Superintendente de las rentas, no es en virtud de una responsabilidad, cuyo signo representativo no existe en el idioma, sino únicamente porque conviene al amo hacer desaparecer un servidor que le incomoda, á quien envía à una bastilla ó tal vez al cadalso.

La responsabilidad ministerial es pues una conquista de nuestra civilizacion, conquista de que es justo envanecernos, y sobre todo conservar cuidadosamente la saludable institucion. La responsabilidad ministerial existe, pero bajo un doble aspecto, igualmente importante y que es necesario no olvidar. Ella tiene por objeto servir de garantia al Rei y á la Nacion: al Rei contra la Nacion, y á la Nacion contra el Rei. M. Sauzet no trata de la responsabilidad sino en su respecto con la Nacion, no la considera en sus relaciones con el Monarca. Esta circunstancia, como lo verémos despues, daña poco la economía de la lei propuesta; pero daña á su caràcter y à su objeto, que aún no se ha calculado, à su alta moralidad que es preciso empeñarse en hacer evidente y aún popular.

Los publicistas ingleses (1) no consideran à la irresponsabilidad monàrquica, unida á la responsabilidad ministerial como à su condicion *sine qua non*. La irresponsabilidad monàrquica es un primer principio, un principio asentado sin demora y reconocido solemnemente. La responsabilidad ministerial no viene en seguida, sino à fin de preservarla de todo ataque à la irresponsabilidad real, dando à la Nacion garantias suficientes. De esta suerte la Nacion y el Rei encuentran el uno y el otro su provecho en este gran principio de la responsabilidad ministerial, y estarán siempre el uno y otro igualmente interesados en su mantenimiento.

La prueba evidente de que asi es necesario entender las cosas en Francia y en Inglaterra, es que la responsabilidad ministerial, no pudiendo ser una egida con que el Rei se encuentre completamente protegido, este último, en las partes que ella no puede cubrir se halla igualmente abrigado de todo ataque. Asi los delitos privados del Monarca, aún sus delitos politicos (con los que sin duda alguna nada tiene que ver el Ministerio), no podràn jamàs convertirse en objeto de una acusacion regular y de un juicio legal. A este respecto los Monarcas no son responsables sino de los sucesos y de las revoluciones, à que con su conducta han dado orígen.

Aquí se presenta una cuestion que el Diputado informante no ha investigado, quizà con justos motivos; pues que ella no podria ser el objeto de una disposicion legislativa. Bajo esta última faz es que creemos útil y aún nuevo, decir algunas palabras en su ilustracion.

El Rei (se dice) reina pero no gobierna. Es decir el Rei no hace mas que elegir sus Ministros, segun se le indican por la mayoría de las Cámaras. El no debe presidir el Consejo ni tomar una parte activa en los negocios.

¿Cual es la importancia de este principio à los ojos de la Nacion? ¿Qué puede ella racionalmente exigir? ¿Qué quiere ella, que ordene la constitucion?....Quiere que manejen el timon del Estado los Ministros responsables, salidos de entre la mayoría de las Càmaras. Asentado este principio parece justo preguntar ¿se irá à pedir cuenta á los Ministros desde el lugar en que ellos vàn à tomar sus inspiraciones? Este es su deber, y no el vuestro. ¿Se les prohibirà consultar al Rei, y creer en la sabiduría de sus concepciones? ¿Pero quién no vè que à ellos toca esclusivamente poner la inercia real, entre las condiciones de su advenimiento al poder? ¿Qué medio hai por otra parte, para impedir que conferencien con el Rei? ¿Cómo impedirles que vayan diariamente à conversar con él, sobre los negocios públicos? Es pues indudable que la inercia real no puede ser objeto de una disposicion legislativa. Todo esto no puede referirse sino à los Ministros, lo repetimos, ellos son los únicos que pueden hacer de ello una condicion. La lei sobre la responsabilidad ministerial, como todas las otras leyes, no alcanzan à abordar este punto inaccesible. Esto es, sobre todo, lo que importa establecer, á fin de conjurar discusiones tempestuosas, que ademas no tendrian objeto alguno.

(Constitutionel.)

(1) Respecto de los publicistas franceses ved á M. Laprinais que sostiene la opinion contraria.

—

PORTUGAL.

—

Lisboa, 12 *de Abril.*

El Domingo último hubo desórdenes junto al palacio del Duque de Palmela, Presidente del Consejo. Este Ministro ha llegado á ser muy impopular. Habíanse fijado pasquines en diferentes barrios de la ciudad, acusándosele en ellos de haber hecho envenenar al Príncipe Augusto, para evitar el rendir cuenta de dos millones que habia enviado à los miguelistas; tambien se le atribuia la intencion de abolir la constitucion como cosa convenida con el Duque de Wellington. El pueblo, congregado bajo las ventanas del ministro, gritaba: abajo Palmela! muera el traidor! Iba ya llegando à su casa en el coche del Duque de Carvalho, mas recelando que se le conociese, bajó del coche à alguna distancia de su palacio, y penetró por la muchedumbre para entrar en èl. Aguardábanle el Duque de Terceira, el Conde de Villareal y otros personages. El Duque de Terceira determinó hacer frente á la insolente turba, y les dijo, descubriéndose el pecho: me conoceis? Yo soy el Duque de Terceira. Matadme, lo merezco por haber libertado à bribones como son ustedes. La multitud se manifestó sensible á esta inculpacion, sonrojàndose al parecer de haberla merecido. En sus filas se notaban muchos guardias nacionales armados de sus bayonetas, tornàronlas à envainar y se retiraron en órden. El Duque de Terceira, el Vizconde de Serra y otro personage los siguieron hasta cierta distancia y aguardaron despues en la entrada principal la llegada de la caballería La fuerza armada se estacionó para conservar el órden. La Duquesa de Palmela se refugió con sus hijas à lo de M. Meagher, Vice-Cónsul de Inglaterra, cuya casa es contigua à la del Duque, donde estuvo algunos dias.

En la misma noche el General Saraiva, Prefecto de Minho, y Diputado ministerial, fué atropellado por el populacho. Lo hirieron en la cara de un bayonetazo; y hubiese infaliblemente perecido sin el socorro del Vizconde de San Bandeira y de un bravo confitero, quienes lo arrancaron de las manos de la muchedumbre que habia resuelto matarlo.

El populacho atacó é hirió á muchos miguelistas que fueron descubiertos. La tranquilidad sin embargo reinó en breve, mas bien por la cordura y la lealtad del pueblo que por la fuerza armada.

Ayer por la mañana la Cámara de los Diputados tuvo una sesion secreta, con 74 miembros. Tratóse en ella de la sucesion al trono en caso de fallecimiento de la Reina. El pueblo parece desear que sea la princesa Amelia, hija de D. Pedro y de la Emperatriz, mas se ignora la decision que se hubiere tomado. Tambien se ha tratado del futuro matrimonio de la Reina. Se asegura que el principe Augusto en sus últimos momentos suplicó á la Reina casarse con su hermano, el principe Maximiliano de Leuchtemberg, que cumplirà diez y siete años en el mes de Octubre, y cuya constitucion es mucho mas robusta que la del difunto principe.

Creese que este matrimonio encontrará grandes dificultades de parte de la Corte de Roma, que podria rehusar las dispensas necesarias y aprovechar esta ocasion para vengarse de los cambios efectuados por D. Pedro en la posicion de los miembros del Clero

Circulan rumores sobre un cambio de Ministerio; todavia no hay nada de positivo á este respecto, y muchos piensan que el Duque de Palmella seguirà.

Las Provincias y la Capital estàn tranquilas, y el asunto de Villa Vicosa no habia sido tan importante como al principio se decia.

Cartas de Oporto anuncian el arresto del Conde Santa Martha, ex-comandante del Ejército de D. Miguel, y de José Corvoso, general miguelista; ambos iban al Alentejo.

Acaban de prender al famoso Ayres Pinto, gobernador de Oporto en tiempo de D Miguel y serà perseguido como reo de alta traicion.

(Morning Herald.)

—

Un solo gobierno en el mundo habia reconocido à D. Miguel como Rey de Portugal, llamado *monstruo coronado* en la tribuna de la Gran Bretaña; y este gobierno único es aquel de que Jackson es presidente.

(Constitutionel.)

—

Se nos asegura que el mininistro plenipotenciario español en Lóndres, general Alava, ha participado á su gobierno, que con arreglo á las conferencias que ha tenido con los miembros del nuevo gabinete whig, el gobierno ingles se acelerará à ejecutar, de acuerdo con la Francia, el tratado de la cuadrupla alianza, y sus artículos adicionales para poner un término á la guerra civil, y à los descalabros políticos de que es teatro la península, y el general Alava no duda que se enviarán tropas ausiliares à la mayor brevedad para repeler para siempre de España ese foco absolutista que los tories reputaron como la última y mas fuerte trinchera de la santa alianza en el mediodia de la Europa.

—

ESPAÑA.

—

Madrid, Mayo 9.—Estipulacion para el cange de prisioneros propuesta por el lord Elliot comisionado por S. M. B., y que servirá de norma á los comandantes en gefe de los ejércitos beligerantes en las provincias de Guipuzcoa, Alava y Viscaya, y en el Reino de Navarra.

Art. 1. Los Comandantes en gefe de los ejércitos actualmente en guerra en las provincias de Guipuzcoa, Alava Viscaya y en el reino de Navarra convienen

en conservar la vida á todos los prisioneros que se hagan por una y otra parte, y en cangearlos segun se espresa á continuacion.

2. El cange de prisioneros será periódico dos ó tres veces al mes, ó mas á menudo si las circunstancias lo requieren y lo permiten.

3. Dicho cange será en justa proporcion del número de prisioneros que presente cada parte, y los escedentes los retendrá la parte en cuyo poder se hallen hasta nueva ocasion de cange.

4. Se cangearán por igualdad de clases, empleos, categorias y dependencias de una y otra parte beligerante.

5. Si despues de verificado un cange entre las dos partes beligerantes, una de ellas necesita un punto donde pueda guardar los prisioneros escedentes, que no hayan sido cangeados, para la seguridad, buen trato y decoro de estos, se convendrá de que queden depositados y custodiados por la parte, en cuyo poder se hallen en uno ó mas pueblos que serán respetados por la contraria, sin que esta pueda entrar en los indicados pueblos ni ostilizarlos en manera alguna durante el tiempo que en ellos permanezcan los prisioneros: bien entendido que en el pueblo ó pueblos donde queden los prisioneros no se podrán fabricar armas, ni municiones ni efectos militares; y que este pueblo ó pueblos serán elegidos de ante mano por acuerdo de ambas partes.

6. Durante la actual lucha á ninguna persona, cualquiera que sea, civil ó militar se le quitará la vida por razon de opiniones políticas, sin ser juzgada y condenada previamente con arreglo á las leyes, decretos y ordenanzas vigentes en España. Esta condicion debe entenderse unicamente con los que no sean en realidad prisioneros de guerra, pues respecto á estos ha de regir lo que queda estipulado en los artículos arteriores.

7. Ambas partes beligerantes respetarán religiosamente y dejarán en plena libertad á los heridos y enfermos que encuentren en los hospitales, caseríos ó cualquiera otro punto, prévio el correspondiente reconocimiento de los facultativos con respecto á los enfermos.

8. Si la guerra se estiende á otras provincias, regirá en ellas el presente convenio, con tal que sean los mismos ejércitos beligerantes en las provincias Vascongadas y en el Reino de Navarra, los que por las vicisitudes de la guerra pasasen á hacerla en otras provincias de la monarquía.

9. Este convenio se observará estrictamente por todos los comandantes generales de ambas partes que se sucedan en el mando.—Cuartel general de Logroño, 27 de Abril de 1835.—El Comandante en gefe del ejército de operaciones del Norte—*Gerónimo Valdez.*—Cuartel general de Asarta, 28 de Abril de 1835. El Comandante general del ejército—*Tomas Zumalacarregui—Elliot.*—Firmado á mi presencia, *S. Gurvood,* teniente coronel."

—

Idem 12.—En el estamento de ilustres Próceres se ha presentado hoy la siguiente peticion:—

Los Próceres del Reino ven con el mayor dolor é indignacion la anarquía levantar su cabeza y mostrarse en esta capital con repetidos actos á cual mas infames y atroces: en este estado faltarian á lo que deben á V. M., á la patria y á sí mismos, sino se dirigiesen á los pies del trono con esta respetuosa peticion, suplicándo á V. M. adopte las medidas mas enérgicas para reprimir á unos cuantos malvados que minan por sus cimientos el trono de V. M. y atacan á los ciudadanos pacificos, comprometen la libertad de las cortes, y preparan en cuanto pueden el triunfo del Pretendiente. Para tan sagrado é importante objeto los Próceres del Reino ofrecen á V. M. su mas activa cooperacion, como parte del Poder Legislativo, y su influencia, su vida y haciendas como particulares.—Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para felicidad de la monarquía.—Palacio del Estamento, 12 de Mayo de 1835.—Señora.—Siguen las firmas de 30 ilustres Próceres.

—

ESTADO ORIENTAL.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 16 de 1835.

La reforma militar en que tanto se empeñaba el Gobierno, porque con ella satisfacia los deseos de una clase digna de las consideraciones de la nacion que hoy es libre é independiente, debiéndolo en parte á sus heróicos servicios; ha sido ya sancionada por las HH. CC. LL. en las leyes de retiro y premio que expidieron en 2 y 12 de Junio último. Resta pues al Gobierno reglamentarla de modo que ya empiecen los acredores á esta gracia, á gozar sus beneficios, y el Ejército á recibir la organizacion fija en que debe quedar con arreglo á las leyes; y para llenar estos objetos ha acordado y decreta.

Art. 1°.—Con arreglo á las leyes de retiro y premio expedidas por las HH. CC. LL. en 2 y 12 de Junio último, empezará á tener efecto la reforma militar desde 1.° de Agosto próximo.

2.—La clasificacion de haber llenado el tiempo de la ley para optar al retiro y premio, será hecha en el E. M. G. por la hoja de servicios que forme á los individuos.

3.—El 30 del presente pasará el E. M. G. al Ministerio de la Guerra conocimiento de las clasificaciones que haya hecho, para en el mismo dia hacer al Gobierno la de los que se deben reformar.

4.—El dia 1°. de Agosto próximo pasará el E. M. G. al Ministerio los documentos de crédito que se deben girar á favor de los individuos reformados, llenándolos como corresponde; y en el mismo dia serán pasados al Ministerio de Hacienda para que corran los trámites de sello y toma de razon de la Contaduría.

5. En el mismo dia será publicada por el E. M. G. la relacion de los gefes y oficiales que quedan reformados, para que desde el dia 8 en adelante ocurran á Comisaría á recojer su documento y nombrar el apoderado que ha de percibir de tesoreria el premio que les corresponda, quien solo tomará de obcion el uno por ciento sobre las cantidades que pague.

6.—En el mismo dia se publicará tambien la lista de los que continúan en servicio y que tengan obcion á la reforma, para que ocurran á la misma oficina á recojer su documento, el que llevará una nota del Ministerio de Guerra de no correrle ni considerarse con obcion al capital hasta que se retire como lo previene el artículo 6°. de la ley de premio de 12 de Junio último.

7.—El pago del premio de los capitales de los reformados será hecha mensualmente por la lista militar.

8.—La Contaduría General incluirá en la lista militar el haber que corresponda á los reformados desde el mes de Agosto próximo en el lugar que antes ocupaban los agregados al E. M. G. que cesan desde el mismo mes.

9.—Luego q' el Ministerio de la Guerra sea impuesto del monto del capital de los reformados, acordará con el Gobierno el modo mas conveniente y conforme á las circunstancias del pais para garantirlo y satisfacerlo; y se pasarán á las HH. CC. oportunamente los proyectos de ley que se consideren conformes para llenar este objeto.

10.—De los gefes y oficiales que no tengan el tiempo que señala la ley para ser reformados, y no tengan colocacion en el Ejército se pasará una relacion nominal á los otros Ministerios para que en empleos civiles sean colocados conforme sus aptitupes.

11.—Habiéndose señalado por tercera y última vez el dia 30 del corriente por plazo para presentar los documentos, por qué el E. M. G. debe establecer las hojas de servicio; quedarán dados de baja en el Ejército los que en dicha fecha no hayan dado cumplimiento á este mandato.

12.—Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Pedro Lenguas.

INTRODUCCION
DE
GANADO.

Tablada del Norte.

—

Dia 25.

De Cañuelas ha conducido D. Felipe Donaire 42 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—del mismo. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Antonio Rillo 13 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—2 á D. Carlos Ponce, 11 á D. Manuel Tejeda. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido Don Hilario Flores 44 cabezas, compradas por Don José Moria Montenegro—20 á D. Ignacio Barrancos, 8 á D. Casto S. Otaiza, 1 á D. Rafael Gomez, 15 á D. José Arce. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Pedro Antonio Maydana 27 cabezas, compradas por Don Juan Michel—de D. Miguel Ingle. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Santiago Arias 47 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion—18 á D. Marcelino Lopez, 21 á D. Santiago Saavedra, 1 á D. José Maria Flores, 1 á Da. Maria Garay, 1 á D. Jesus Ponse, 2 á Da. Felipa Davila, 2 á D. Patricio P. Millan, 1 á D. Manuel Lusuriaga. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Estanislao Milandriel 27 cabezas, compradas por el mismo—10 á D. Enrique Sosa, 4 á D. José Leandro Sosa, 5 á D. Bernardino Rodriguez, 3 á D. Manuel Silva, 5 á D. Pedro Rodriguez. Para abasto.

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una tropa de carretas de D. Vicente Gallo, del Tucuman—á D. Manuel Alcorta, 500 cueros vacunos—á D. Felipe Llavallol, 300 suelas.

PRECIO DEL TRIGO.

—

MERCADO DEL OESTE.

Dia 28.

Trigo de pan....	58 faneg.	á	16
Idem..........	60	á	17

NOTA.—El trigo que antecede corresponde la clase superior y regular.

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 28 del corriente.

Cueros vacunos........................	223
Cueros de potro........................	4
Cueros de carnero......................	720
Cueros de nonato.......................	2
Arrobas grasa..........................	35
Arrobas sebo...........................	143
Arrobas crin...........................	68
Arroba lana............................	5
Arrobas charque........................	3
Fanegas maiz...........................	98
Fanegas cebada.........................	32
Fanegas trigo..........................	183
Astas..................................	334

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 25, 26 y 27.

—

DE HOMBRES.

Entraron..................	18
Salieron..................	15
Muertos...................	5
Exstentes.................	250

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EN LOS DIAS 25 26 Y 27.

—

Parroquia de la Cocepcion.
Rufino Barrionuevo, parvulo, moreno, libre.
Da. Nicolasa Chanteiro, 60 años.
„ Tomasa Ruiz, 20 id.
„ Agustina Conde, 20 id.
Catalina Medrano, 40 id. morena esclava.
Parroquia de San Telmo.
D. Juan Sanchez, 19 años.
Da. Francisca Sanchez, 17 id. libre.
Parroquia del Socorro.
Eusebio Moyaga, párvulo
Da. Mercedes Pariente, 54 años.
Aleja del Carmen, párvula.
Parroquia de la Piedad.
D. Cipriano Rodriguez, 45 años.
Da. Nicolasa Moreno, 46 id.
Manuela Cuti, morena libre, 3 id.
Parroquia de la Meced.
Patricio Staford, párvulo.
Da. Juana Savo, 50 años.
„ Maria Ignacia Castilla, 76 id.
Parroquia de San Miguel.
Maria Dolores Alvarado, párvula.
Rumalda de la Cruz, párvula, parda, libre.
Parroquia de Valvaneda.
Coronel D. Tomas Espora, 35 años.
Parroquia de San Nicolas.
D. Fernando Acosta, 25 años.
„ Angel Crosa, párvulo.
„ Manuel Cordero 90 años.
José Garmendia, párvulo.
Hospital general de hombres.
D. Pedro Acosta, 55 años.
„ Miguel Clale, protestante, 35 id.
Hospital general de mugeres.
Justa Rodriguez, 30 años, morena, libre.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 28.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro..............	120			
——Pátrias................	116	4	117	
Pesos fuertes.............	7	3½		
——Pátrios................	7	2		
——Patacones..............	7	4		
Macuquino la de cordon....	7	1		
Cortada...................	6	6½		
Fondos públicos del 6.....	65			
Acciones de Banco.........	160		165	

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

MOVIMIENTO DE LA POB LACION.

ENTRADA.

—

Dia 28

	PROCEDENCIA.	OMICILIOD.
D. Isidoro José Aguirre	Puerto Alegre	Florida No. 192.
Pascual Guiret	id.	25 de Mayo 32.
Carlos Lefebre	id.	idem.
Celestino Ortiz Alcalde	B. O.	Buen Orden 122.
Maria Kiernan, y una hija	id.	Cangallo 130.
José Antonio Diaz	Córdoba	Plata 45.
José del Valle	id.	Piedad 353.
Carlos Prumeda	id.	Victoria 63.
Francisco Costas de la Peña	id.	Idem.
Dolores Fernandez de Quiroga	Rioja	Suipacha 56.
Eusebio Esteves	Tucuman	Id. frente 75.
Antonio Moreno,	Entre-Rios	Independencia 27
Bernardino Gonzalez y Lujan,	id.	Esmeralde frente 146
Juan Vazquez,	id.	Venezuela 44
Manuel Iructu	id	Plata 130
Vicente Lopez,	id.	Comercio 25
José Mohr,	Montevideo	Balcarce 53
Santiago Phillips,	id.	Paz 32
R. O. Colt,	id.	id.
José Antonio de Aradas,	id.	Chile 257
Guillermo Inglis,	id.	Florida 51.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 25.
3.ª PUBLICACION.

D. Antonio A. Gomez,	Montevideo.
Joaquin Coellos,	San Borja.
Jaime Prats,	Entre-Rios.
Francisco Carvalho,	Salto.
Juan Gruter,	Banda-Oriental.
Paula Melo, 1 criada,	Entre-Rios.
Felix Garzon,	Montevideo.
José Ltedos y Capdevila,	San Juan.
Faustina Jaurregui de Leon, 1 hija y 1 criada	Santa-Fé.

DIA 27.
2.ª PUBLICACION.

D. Jose Garros,	Banda Oriental
Estevan Monteverde,	Colonia
Maria A. Torres, 2 hijas,	id.
Antonio Monteros,	Corrientes
Leonardo Millan, 1 sirviente,	Entre-Rios
Fermin José Mallea, con tropa de arria,	San Juan

DIA 28.
1ª PUBLICACION.

D. Francisco Macedes,	Tarragona.
Luis Multedo.	id.
Rafael Sanchez Molina,	Montevideo.
Angela Alurralde,	Rosario.
Domingo Palacio.	Entre Rios.
Domingo Fernandez, 1 hermana,	Montevideo.
Luisa Montero	id.
Alejandra Pacheco, 1 niño 1 criada,	id.
Juan A. Estomba,	id.
Antonio Laura, negro libre,	id.
Josefa Carabajal, 3 hijos 1 criada	Colonia.
José L. Marquez, 3 peones,	Banda Oriental.
Nicolas Martinez, 1 criado,	San Borja.

DESPACHOS DE ADUAAN.

DIA 28.

—

á D. José Gestal, Victoria 150.
1 cajon terciopelos; 300 id. fideos; 2 barricas vino dulce; 1 barril sardinas; 10 cuñetes vino dulce de dos arrobas; 40 id. id. de una arroba.

á Rodger Breet y Ca. Plata 66.
48 pipas vino tinto.

á D. Leandro Gomez,
20 pipas vino tinto.

Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66
15 cajones cigarros; 24 cuartos id. id.; 5 cajones ostras; 23 farditos junco partido para sillas; 1 cajon gamusas y tafiletes; 3 id. pañuelos fulares; 4 id. id. fondo amarilla.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 pipa vino oporto, 3 medias id. vino seco.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
1 cajon trensillas.
a Daniel Gowland, Plasa de la Victoria.
1 cajon y un baul pañuelos de espumillas bordados, 1 id. sargas; 1 id. pañuelos de seda para bolsillo, id. para el cuello, id. de espumilla de rebozo; 1 id. terciopelos; 1 id. tafetanes.
á D. Carlos Huergo, Belgrano 28.
170 sobornales yerba.
á D. Juan Catoira.
7 petacones tabaco de Corrientes; 26 barricas cigarros.
á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
18 tercios yerba paraguaya; 54 sobornales id. id. misionera.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70
20 bolsas café.

MARITIMA.

A FONDEADO.

El bergantin hamburgues *John*, de Montevideo el 25 del corriente á J. J. Klick.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *San José*, del Paraná—á su patron D. Juan Pereira, 25 fanegas cal.
Balandra *Concepcion*, del Monte, á la órden, 30 carretadas leña blanca.
Balandra *Napoleon*, de Paisandú—á D. Gerónimo Maza, 200 quintales carne salada.
Balandra *San José Esperanza*, de Gualeguaichú—á D. Luis Avila, 400 cueros vacunos, 150 arrobas sebo, 100 arrobas grasa, 300 aspas mescladas, 9 carretadas leña.
Balandra *Anita*, de Santa Fé—á D. Bartolo Olivares, 30 cueros vacunos, 11 docenas nutrias, 40 curbas de algarrobo, 1 carretada carbon, 300 astas, 3 arrobas cerda.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin holandes *Phoenix*, con destino á Cowes, despachado por sus consignatarios S. Lezica y hermanos.—Cargadores:
Por los mismos, 4,959 cueros vacunos secos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para el Havre de Gracia.—Saldrá el 29 á la 1 el *Claire*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 30 del corriente la goleta paquete ADELAIDA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.
J. y S. LIONS, Piedad 91,
ó á su capitan—AGUSTIN BISSO,
Calle del 25 de Mayo No. 163.
Tiene el registro abierto.
NOTA.—Por órden del Sr. Gefe del Resguardo, está prohibido embarcar equipajes ni encomiendas por el Muelle, se pone en conocimiento de los pasageros para que puedan verificarlo por la Aduana.

For Van Diemen's Land.

The *fast sailing*, well known A. 1. coppered Barque
ESPERANZA,
burthen 240 tons.
JOHN GARD,—Master.
Will admit passengers and freight until the 15th day of August, and no longer. *Has comfortable accommodations for passengers in Cabin and steerage and is a most eligible conveyance for persons desirous of going to the above mentioned Colony.—For further particulars please apply to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 *calle de la Piedad.*
j27—20s

Para Cádiz y Genova.

PASAGEROS SOLAMENTE.
El acreditado bergantin goleta sardo, de primera marcha FRANCISCA CATALINA, capitan R. Bozano, saldrá para dichos destinos á mediados de agosto, teniendo la totalidad de su cargamento, admitirá solo pasageros, quienes recibirán escelente trato: ocúrrase á—
D. JOSE ORTIZ BASUALDO,
Calle de la Victoria, número 35.
j27—70s.

Se vende ó se fleta.

El escelente bergantin americano FOX, su capitan N. Dorr, forrado y clavado en cobre, del porte de 187 toneladas, mui velero y de mucha capacidad. Véanse con el capitan ó con los consignatarios Manning, Dorr y Ca. núm. 33 calle de Cangallo.
Allí mismo hai de venta, si se ocurre inmediatamente, 110,000 pies de tablas y tablones de pino de 1, 1½ y 2 pulgadas; de lo cual se hallará una muestra en la calle del Cerrito número 16.
jl 10—s

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en la semana entrante la balandra ROSITA. Para cargar ó ir de pasage ocúrrase á la esquina frente San Roque, donde se hallará con quien tratar. jl28—10p

FOR *New-Yorck & Boston.*

The superior, coppered and copper fastened Barque BARING BROTHERS, *Capt. W. C. Hinckleys will commence loading for the above Port, shortly, and be despatched without delay.*
For freight or passage appli to the consignees,
ZIMMERMAN, FRAZIER & Co.,
No. 66 calle de Belgrano,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jl 18 tfc No. 102 calle de la Pieda

Para la Colonia,

Saldrá sin falta, á principios de la semana entrante, la Balandra *PALOMA*; admite carga y pasageros. El que se interese en una ú otra cosa ocurra á la calle de la Alameda número 58, casa de D. Gregorio Arengo, que encontrarán con quien tratar. jl24 3d

Para Goya y Corrientes.

DARA la vela el 1. de Agosto la goleta argentina VENUS, admite carga y pasageros, para lo que tiene buenas comodidades, para tratar ocúrrase á Francisco Rodriguez, calle de Belgrano núm. 12 ó en la Aduana.
j22—10p.

For Liverpool.

With leave to call at Montevideo of required
The well known A. 1. *Brig* SARAH BIRKETT, *A. Cook, Master.*
Will be quickly dispatched. For freight or passage apply to the Master, at Zevingen's Hotel, or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.,
62 calle de la Plata.

For Liverpool.

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.
The fine, first class, coppered, British Brig RITSON, *captain* William Dillon, *will take freight for the above Port on moderate terms. Apply to*
W. RODGER, BREED & Co.,
j19—20s Plata 66.

For sale, freight or Charter.

The fine coppered and copper fastened American Brig FOX, Nathaniel Dorr, master, of 187 tons burthen sails remarkably well and carries a large cargo. Apply to captain Dorr, or to the consignees Manning, Dorr & Co., No. 33 calle de Cangallo.
For sale as above, if applied for immediately 110,000 *feet of* 1, 1¼ *and* 2 *inch pine boards and planck; and a sample of the same may be seen by calling at No.* 16 *calle del Cerrito.*
j10—10s

For Amsterdam or Rotterdam.

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, OF REQUIRED.
The very *fast sailing*, coppered and copper fastened A. 1. Three masted Galliot,
HERSTELLER,
216 tons Register,—*Captain VANDER WIND.*
Has a large proportion of her cargo engaged and will take the remainder in on moderate terms either here, or at Montevideo, proceeding to either of the above mentioned two ports that the Shipper thereof may require—Has also excellent accommodations for passengers. Apply to the consignees Mrs. BUNGE, HUTZ & Co., or to
HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
j23 *No.* 102 *calle de la Piedad.*

Para Cádiz y Málaga

Saldrá del puerto de Montevideo á últimos del próximo Agosto, la acreditada y de primera marcha, forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO, capitan Vicente Gianello, tiene prontos *nueve mil cueros*, y admite la restante. Las cualidades de este buque son bien conocidas, por su construccion y celeridad en sus viages Los señores que gusten aprovechar tan buena proporcion para cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene comodidades de primera clase y escelente trato, ocurran en Montevideo á D. Jose Gestal, y en esta á
JUAN P. GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.
ó á *HORNE Y ALSOGARAY,*
j20—8 *Corredores marítimos.*

For Liverpool,

With privilege of calling at Montevideo, if required.
The very fast sailing, A. 1 British built Brig
JANE,
156 tons Register—Thomas B. Bell, master.
Is a very small carrier, *and having a great part of her cargo already engaged, will have immediate despatch. Apply to the consignee Mr. JAMES MILLER, or t*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers
j5 No. 102 calle de la Piedad.
j4— 8p

AVISOS NUEVOS.

Cerdos.

SE vende una cria de 250 á 300, casta inglesa y muy cerca de la Ciudad. Calle de la Piedad núm. 197, vive el dueño, con quien se puede tratar.

TEATRO.

FUNCION 6.ª DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Mártes 28 *de Julio de* 1835.

Abierto el proscénio con una brillante sinfonía se representará el gran dráma en cinco actos titulado:—

EL TRIBUNAL FORMIDABLE
O SEA
ROBERTO DE MOLDAR,
DESTRUCTOR DE LOS TIRANOS.

Esta hermosa composicion llena de patriotismo y amor á la libertad, no dejará de llenar los deseos de aquellos que siquiera abriguen una chispa de ese fuego eléctrico, distintivo inequívoco de los corazones verdaderamente republicanos.
La funcion terminará con un escojido:—

FIN DE FIESTA.

A las siete.

ABASTO.

AVISO OFICIAL.

Los señores que quieran encargarse de remitir á Bahia Blanca las reses gordas necesarias cada mes, en número de seiscientas ó mas cabezas, para la mantencion de aquella guarnicion y las del Fortin Colorado, Patagones, y Guardia Constitucion en el Rio Negro, dirigirán sus propuestas á la Contaduría General el 5 *del entrante Agosto hasta las dos de la tarde. Los interesados pueden dividir las propuestas en dos partes; la una espresando el precio de cada vaca y el de cada novillo de cuenta de matadero gordos, puestos de su cuenta y riesgo en el Fuerte Argentino; y la otra indicando igualmente los precios de ambas especies si se hace el aparte en las estancias por los empleados que el Gobierno mandare al efecto.*
Se admiten tambien propuestas para los Fuertes Independencia, Mayo y Federacion.

Aviso de la Policía.

A virtud de Superior resolucion se rematará en pública subasta en la Casa Central del Departamento el Miércoles 29 del corriente á las 4 de la tarde ciento y nueve docenas cueros de nutria caidas en decomiso con arreglo al Superior decreto de 18 de Marzo del año próximo pasado de 1834, y embargadas con sujeccion al predicho decreto por el Comisario de la cúarta Seccion D. Pedro Romero, las que se podrán ver en la precitada casa.—Buenos Aires, julio 25 de 1835.

ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNO Y UTILIDAD.

La estacion ha llegado para transplantar ARBOLES FRUTALES.—Desde el dia 15 de Abril se puede empezar esta obra tan útil como agradable.
En la quinta de aclimatacion de D. Andres Thorndike, á espaldas de la Recoleta, hai para vender toda especie de plantas, especialmente de las clases de frutales, como de adorno y de utilidad.—A su estensa coleccion anterior; obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas en este pais, muchísimas calidades no ménos esquisitas que raras en esta provincia. Entre ellas se citan las siguientes:—
CIRUELAS INTRODUCIDAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AMERICA DEL NORTE.
Número 1. Smith's Orleans.
2. Coe's Golden Drop.
3. Bolmer's Washington.
4. Prince's Imperial Gage.
IDEM DE FRANCIA.
5. La Reine Claude.
6. Le petit Mirabelle.
7. La Jaune Hatif
8. Le gros Perdrigon.
CERESAS DE LOS E. U. DE AMERICA.
Número 1. Early Richmond.
2. May-Duke.
3. Elk-horn, or Black Oxheart.
4. La precoce.
DE FRANCIA
22. Le gros Bigareau.
24. Le Girotier.
26. La Montmorency.
27. La precoce.
DAMASCOS.
Núm. 1 á 26 Veinte y seis calidades diferentes (segun lista) ultimamente introducidas de América y Francia.
DURAZNOS PRISCOS Y PELONES.
Núm. 1 á 12. Doce calidades nuevas.
MANZANAS.
Núm. 1 á 16. Diez y seis calidades nuevas.
PERALES.
Núm. 1 á 47. Cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.
NOGALES, NESPEROS, MORAS, HIGOS, CASTAÑOS, SEPAS Y PARRAS.
De estos dos últimos hai desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de *Chasselas*, reputada por la mejor uva de Europa.
NARANJOS.
De uno hastá cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hai tambien ingertado.
Almendros, Olivos, Ribes, Uva crispa, vulgarmente llamada *Uva inglesa; Limones, Granados, &c.*
En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este pais.—Hai tambien *Paraisos, Acacias*, &c. Una coleccion considerable de *Rosales*, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.
Se encuentran unas pocas colecciones de *Dahlias*, y algunas cebollas de otras flores.
☞ Las órdenes entregadas en la oficina de esta Imprenta serán puntualmente servidas á los precios establecidos, y las plantas remitidas á la ciudad sin aumento de gastos para el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta, donde se pueden ver y escoger las plantas sin variarse por esto los precios. j23

AVISO,

Se venden dos casas á precio equitativo; la una en la calle de la Piedad, núm. 364, y la otra en la calle de Cuyo núm. 120. En la misma calle de Cuyo núm. 162 darán razon.
jl28—8p

Aviso,

QUIEN hubiere perdido ó le hayan robado un RELOX, sea en su casa, ó en cualquiera parte, dando las señas suficientes en la calle de Salta esquina No. 147 darán razon: advirtiendo que fué quitado á un negro que lo vino á vender.
j28—3p

Aviso interesante.

Del Puente de la Restauracion de las Leyes, al otro lado, hai una quinta que se vende. El que quiera comprarla, puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 163, donde están encargados para realizar el contrato. j28—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo todos los individuos que están acuartelados en el mes de la fecha, inclusos los que han venido del destacamento de Martin Garcia el mes de Junio, se presentarán el Jueves 30 del corriente para ser paghdos en este cuartel á las 9 de la mañana sin falta.

Buenos-Aires, Julio 28 *de* 1835.

BARBARIN.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 29 del corriente, se rematará á la mejor postura por cuenta de aseguradores los siguientes efectos averiados, pañuelos blancos para manos y con averia, como 100 docenas fajas catalanas idem, 100 piezas bramantes y otros efectos con avería—En seguida—Bayetas, bramantes, listados, franelas, paños, lanillas, cocos de colores, pañuelos de rebozo, medias de colores, idem blancas, zarazas y varios otros efectos que estarán presentes á la hora del remate.
A las 11.

POR EL MISMO.

Calle de la Alameda No. 11.

El Viérnes, 31 del corriente, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener, todos los útiles de dicho establecimiento que consisten de
Herramientas, fierro, &c. &c.
Al mismo tiempo se rematará—
Una ancla grande.
A las 11.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

MAÑANA Miércoles 29, se rematarán á la mejor postura los siguientes articulos: pañuelos de espumilla riquisimos bordados de realce de diversos colores, sargas y tafetanes, azules y negros, pañuelos de seda de la India para el bolsillo, dichos de id. id. para el cuello de señoras, terciopelos de varios colores.—En seguida, 100 docenas fajas catalanas averiadas, 15 id. pañuelos finos id., lanillas, listados, franelas, paños, bayetas, cocos de colores, &c.;&c A las 11.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Para los saladeros y estaqueadores de cueros.

El Miércoles 29 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente, y por tener que desocupar un local, en la calle larga de Barracas, de la esquina de Santa Lucía 3 cuadras para el rio, como 500 fanegas de sal de buena calidad, y una porcion de herramientas y útiles para dicho trabajo de barraca, &a.

POR LOS MISMOS
Y á plazos que se estipularán.

Interesante para los Almaceneros.

El Jueves, 30 del corriente, á las 11 de la mañana, en la calle de la Florida número 20 y por tener que liquidar varias facturas, principalmente la de una pacotilla de cristaleria se rematarán precisamente y sin reserva alguna á la mejor postura; varios vocois de vasos sueltos' juegos de loza azul y rosada, para almuerzo, tasas con platillos id. id., videt blancos, rosados y azules, platos de orilla, jarros pintadas grandes, ladrillos para limpiar cuchillos, tubos de cristal para quinqueses, de muy buena clase y otros varios articulos de id.

FERRETERIA.

Palmatorias averiadas, cuchillos de punta cabo de ballena de la mejor calidad, alcayatas, tisceras finas, visagras puntillas para carpinteros, aceiteras de 4 y 6 frascos, municion, sartenes, y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR J. PEREZ Y Ca.

Calle de la Catedral No. 74.

El Jueves, 30 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura los muebles siguientes pertenecientes á una familia que se va del pais y otros, sillas de sala, sofás, cujas cameras de caoba, cuadros hermosos para sala, mesas de arrimo, id. de pino, cómodas y floreros, una cuja de fierro, un coche con guarniciones, juegos de porcelana, un relos de sobre-mesa, 2 pianos de exelentes voces, estantes para libros con vidrieras, varias obras impresas y otros muchos muebles. Tambien una partida de baldozas.

AVISOS.

Se vende,

Una criada, sana robusta, sin vicios ningunos; calle de Corrientes No. 105 darán razon. jl 27—4p.

Conveniente á Saladeros, Seberias y tenedores de madera.

UN padre é hijo de oficio tonelero se contratarán para cualquier destino de los arriba espresados asi en esta Ciudad como en la campaña, y aun en la Banda Oriental. La persona que quiera entenderse con ellos puede verificarlo, en la inteligencia que darán suficientes garantias. Ocúrrase á la calle de Maypú números 13 y 15. jl25 3p.

Se alquila,

UN almacen propio para caldos sito en la calle de Cangallo al lado del templo de la Merced. Ocurrase al número 20 calle del Perú. jl 25—3p

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de Balcarce núm. 46. La que guste conchavarse ocurra á dicho número. j27—5p.

Manual de agriculutra

Conteniendo un resumen práctico para cada uno de los doce meses del año. Es mui útil para labradores principiantes. Su autor es el americano Tomas Grigera, labrador en los suburbios de la ciudad de Buenos Aires.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.

Se vende

UNA criada jóven, sana y acta para todo servicio en cantidad de mil cuatrocientos y cincuenta pesos moneda corriente. La persona que la necesite podrá ocurrir á la calle de la Biblioteca núm. 105 donde podrán tratar con su dueño. j27—6p.

A réditos.

SE reciben dos mil pesos metálicos, ó 14 mil de moneda corriente, por el términc de seis meses, bajo la garantia de fincas libres de todo gravámen y de doble valor: tambien se reciben bajo la garantia mencionada 63 onzas por el término de 90 dias, abonando el 1½ por ciento al mes. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad. j27—3p.

Deuda clasificada.

SE compra en la calle de Cangallo número 92. La persona que guste puede pasar á dicho número. j27—3p.

Se vende

POR la cantidad de trece mil pesos moneda corriente, la casa núm. 218, que está en la calle de los Estados Unidos Para tratar ocúrtase á la casa número 334, calle de la Piedad. j23—3p.

Aviso.

SE alquila un almacen hermoso, con armazon, en la calle de la Plata núm. 143 vive su dueño, con quien se verá el que guste tratar. Se halla mui acreditado. j27—3p.

A los Hacendados.

Un joven, que á sus muchas conocimientos y actitudes, reune las mejores recomendaciones, desea acomodarse en alguna estancia, puede llevar cuentas y toca otra ocupacion en ella, pues para todo tiene suficiente actividad y destreza. El que lo necesite, puede ocurrir al núm. 56 de la calle de la Florida. 27—2p.

El Administrador general de vacuna.

AL PUBLICO.

ES muy lisongero observar el zelo con que las madres conducen sus hijos á la Vacuna; pero al mismo tiempo se nota con desconsuelo, que mas de la mitad de los vacunados, no vuelven á ser reconocidos á los 8 dias, como está ordenado. Esta funesta omision preparará víctimas para las viruelas el dia que por desgracia se nos aparezca Aprovechémonos de la terrible y dolorosa leccion que ha dado el desengaño á los que han tenido igual omision en otros pueblos, y seamos mas puntuales en volver á la Casa de Vacuna el dia señalado, que es el octavo de la vacunacion, para volver á ser vacunados en el caso de que ó sea falsa la vacuna ó no hayan prendido, como algunas veces sucede, á pesar del esmero é inteligencia de los vacunadores.

Aviso.

Se vende una casa esquina de azotea situada en las calles de Balcarce y Cochabamba, construida á la inglesa, tiene dos patios, 2 lugares, 2 cocinas y cinco piezas, inclusa la esquina, todos los tirantes son de madera dura del Brasil. El que quiera tratar por ella se verá con Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. jl27

Aviso interesante.

Hay en venta 150 mulas, unas mansas y otras chúcaras. El que se interese por ellas encontrará con quien tratar en la calle de la Plata número 176. jl 25 3p

AVISO de conveniencia,

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza

Agujas cortas.

DE ojo diamante de los números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se vende en el número 30 calle de la Catedral tambien se encuentran alfileres de patente, cuadernillos de papel rayado para escribir letra bastardilla. j25—30p.

Se necesita,

UNA ama de leche, bien sea comprada ó conchavada, sin hijo. En la calle del Perú núm. 180 darán razon. j25—5p.

Aviso Judicial,

LAS tardes del 29, 30 y 31 del corriente mes, en las galerias bajas de la casa propia de D. Salvador Gueselaga, sita en esta ciudad, calle de San José, cuartel 20 edificada en terreno de 28 dos tercias varas de frente al Este, y 17 y media de fondo; y se halla tasada en 5573 pesos 1 real moneda corriente cuyo pormenor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, julio 25 de 1835.—LLAMES.

Plana Mayor del Norte y de los ANDES.

LOS señores Gefes y Oficiales pertenecientes á las indicadas, pueden ocurrir desde el Lunes 27 del corriente á casa del que subscribe en la calle de la Piedad No. 313 para ser satisfechos de sus haberes desde Agosto de 1834 hasta Abril inclusive del corriente. Verificándolo asimismo aquellos individuos que tengan que repetir contra los predichos haberes desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Buenos Aires, julio 25 de 1835.

j25—2p *LORENZO ROJO.*

Se vende,

LA muy acréditada palperia conocida por *Esquina de la Patria*, actualmente con poco principal; y su dueño la vende por tener que ausentarse del pais. Ocúrrase á la misma casa. jl25 3p.

Se necesita,

UN mucamo para el servicio de una casa, calle de la Paz No. 11. Es escusado presentarse si no se tiene buenas recomendaciones. 25—3p

AVISO.

UN sugeto frances recien llegado de Francia deseando entregarse esclusivamente en esta ciudad á la enseñanza que muchos años practicó en Paris y en la Habana lo que en vista de sus diplomas, se ofrece á dar lecciones en escuelas públicas y casas particulares que se dignen honrarle con su confianza, de cuanto constituye una educacion liberal así como el frances, latin, geografia, historia, geologia, mitologia, y elementos de dibujo. Ocurran en la Libreria de la Independencia, núm 60 calle del Perú. jl25—3p

Papel Pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral núm. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, Friso, Corniza y Canasta de flores.

Tambien se empapela y se pintan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos. jl24—15s

Fonda Nueva.

EL Domingo 26 del corriente, se abrirá la nuevamente establecida en la calle del Perú número 69, en la casa que fué Fonda de Smith. Su dueño se lisonjea podrá servir con esmero, prontitud, aseo y á precios equitativos. Lo mismo sucederá respecto del servicio para comidas á fuera. jl24 6p

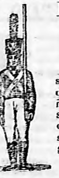

BATALLON RESTAURADOR.

Viva la Federacion.

De órden del Sr. Coronel, gefe del cuerpo, son llamados al servicio para el entrante mes de Agosto, todos los individuos de las compañias cuarta y Cazadores, quienes deberán presentarse el dia 31 del corriente en la mayoria del espresado Batallon para ser abonados al servicio. El Sr. Coronel está resuelto á castigar severamente á los inasistentes.

Buenos Aires, julio 24 de 1835.

Barbarin.

Ojo al Baratillo DE CAL.

EN la Balandra Carmen, surta en la Boca del Riachuelo, procedente de la Victoria con cargamento de cal, se vende este artículo á precio muy equitativo, por tener que seguir viage á la mayor brevedad. En la casa fonda frente al muelle darán razon. jl24 3p

Se vende

El Queche Tres Amigos, surto en la Boca del Riachuelo frente al muelle, se vende en la cantidad de mil y quinientos pesos moneda corriente; está recien carenado y listo para emprender viage, pues tiene todo el aparejo y velámen correspondiente. Costó hace dos años cinco mil pesos y el dueño lo vende por ausentarse del país, en tan ínfimo precio. Vive en la calle de la Florida número 54. jl24 4p

Aviso á los acreedores del Concurso de D. Mariano Escalada.

POR decreto del Tribunal de Comercio de 18 del corriente mes de Julio y á peticion de D. Blas Despuy, se convoca á junta en el Salon del mismo Tribunal el dia 29 del corriente á las 11 de la mañana, para que todos los acreedores de D Mariano Escalada asistan para el nombramiento de una persona que represente al Concurso por falta de Sindicos, para arreglar un negocio pendiente con el Concurso de D. José J. Arnola y D. Blas Despuy, con advertencia que en caso de no concurrir el dia prefijado el Tribunal procederá á nombrarlo de oficio, por el perjuicio que resultará á los demas interesados en el asunto que reclamen para el arreglo difinitivo de este negocio. Buenos Ayres, Julio 23 de 1835.

ANTONIO F. GOMEZ,
Escribano del Consulado.

jl24—3p

Cigarros correntinos.

SE acaba de recibir una partida en la esquina que hace cruz con la de la Franca, tienda de D. Santiago Meabe. j24—3p.

Aviso á los amigos de LA PAZ.

SE ha publicado un nuevo escrito sobre la cuestion de ESPAÑA, con el título de *DEFENSA DEL VOTO DE AMERICA*. En él se considera este asunto por todas las faces que él presenta, y se aducen razones y hechos, de que hasta ahora habian hecho mension los que lo han tratado, se vende en todas las librerias de esta capital y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad núm. 37. jl 23—1p.

Importante.

SE vende un hermoso terreno en la jurisdicion de Santa-Fé, conocido con el nombre de Rincon de Pabon; tiene articulos adecuados para cualquier negocio y mui productivos, como son montes de tala, algarrobos, piedra de cal y conchilla; tambien montes de ñandubay. Es de lo mejor para criar ganados, pues forma rinconada. Tiene el frente al Paraná y concluye su fondo en las Islas de Cámara.

Tambien se vende media legua mas de otro terreno que tiene el frente al arroyo Pabon y fondo hasta la cañada de Calzada. A mas de las calidades referidas ámbos terrenos tienen excelentes pastos y aguadas permanentes.

El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 11, que hallará con quien tratar. j23—15p.

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D Roque Saenz Peña, se citan llaman y emplazan á los acreedores del concurso de D. Carlos Laforest y Ca., para que comparescan á la Sala de Audiencia Pública, el Lunes próximo 27 del corriente, á las once de la mañana. Buenos Aires, Julio 24 de 1835. 24—3p

LOPEZ.

Aviso.

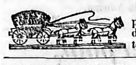

Se vende un coche chico para el pueblo, quien quiera tratar con su dueño, ocurra á la calle de la Catedral núm. 97. 23—3p

SAL DE LA ISLA DE Mayo,

DE superior calidad abordo de la barca americana *Broshers* hay de venta en el martillo de J. Perez y Ca. calle de la Catedral núm. 72. jl 23—15g

Aviso.

SE alquila la casa baja núm. 137, calle de la Universidad, al lado del Correo. El local y distribucion interior, la recomiendan para comercio ú otro destino. En los altos de la misma casa darán razon. j23—3s.

Se vende,

Un criado propio para una estancia por ser de á caballo; el que se interese por él ocurra á la calle del Cerrito frente al número 79. 23—4g

Se nesceita

UNA ama de leche. En los altos de la casa núm. 150 calle de la Universidad darán razon. jl 23—5p

Aviso,

SE dá en arrendamiento por uno ó mas años situada en el partido de los Santos Lugáres una chacra con su edificio y terrenos en los que se hallan ubicados mas de 32 inquilinos. La persona autorizada para el contrato vive en la calle del Parque casa núm. 97. j23—5p.

Aviso.

UNA lámina grande, de color, de la Playa de Buenos Ayres, se encuentra de venta en la libreria número 30 calle de la Catedral.—Otra igual ha sido rifada en *mil pesos*.

Gramática inglesa de Urcullu: el *Ivanhoe* y el *Talisman* por Scott: *la Medicina Moderna Casera* por el Dr. *Graham*: música para la guitarra por Aguado: nuevo sistéma de geografia con atlas: juegos de láminas con marcos dorados: Fantascopios ó Discos Mágicos. un juego nuevo muy interesante: juegos de carpetas para fuentes: plumas inglesas: papel ingles de cartas: papel ingles de oficio: plumas de acero de clases aprobadas: algunos ejemplares del Mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y Chile, hecho principalmente de manuscritos dado por el Sr. Woodbine Parish, Esq., últimamente Cónsul general y Charge d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires. Una Flauta de vidrio. Cartas sobre la educacion del Bello sexo. jl23 31p

Casas en alquiler.

EN la calle de la Catedral núm. 100 están desocupados unos altos decentes para hombres solos tienen toda comodidad. En la misma calle número 179 se alquila una casa de comodidad. Tiene 8 piezas y huerta. j23—5p.

Se vende,

Una casa esquina con 17 varas de frente y 70 de fondo. Calle de la Catedral número 285.

Tambien se vende una criada de regular servicio. En la misma casa hallarán con quien tratar. jl22 4p

Se vende,

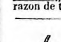

Una casa cerca de la Aduana, bastante deteriorada, por un precio bajísimo. En esta imprenta darán razon de todo, jl22 5s

Interesante

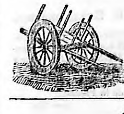

Se necesita comprar un carro ó sopanda fuerte como para campo. El que quiera venderlo puede dirigirse á la calle de la Plata No. 72

j22—3p

Aviso,

EN las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia se han de rematar las fincas que quedaron por muerte de Da. Damacia Olivera, sitas en la calle de Tacuarí, una cuadra antes de llegar al templo de la Concepcion, tasadas todas en 47030 ps 5 rs. moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ellas pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Julio 21 de 1835.

AGRELO.

22—3p

Aviso.

SE venden catorce carretas tucumanas nuevas con todos sus aparejos correspondientes por un precio cómodo. Los Sres. que gusten tratar por ellas, pueden verse con el encargado que suscribe, calle de la Esmeralda, Núm. 22.

j22—3p. *JOSE MARIA AGOTE.*

Ojo al aviso.

EN la calle del Tucuman núm. 79 se vende por ausentarse del país su dueño, una capa de paño fino, una alfombra una mesa de comer, y un labatorio, todo nuevo y barato. j22—3p.

Aviso.

POR disposicion del Sr. Cónsul primero del Tribunal de Comercio, Juez nombrado para presidir la Junta de acreedores de D. Nicolas Folgueras, se señala el dia veinte y siete del corriente julio para que concurran á la sala del despacho del mismo Tribunal á las once de la mañana, á la reunion de acreedores ya ordenada, y con los respectivos documentos que prueben sus acreencias. Buenos Aires, julio 22 de 1835.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano del Consulado.

j22—5p.

Aviso.

EN las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente, bajo las galerias de la Casa de justicia se ha de rematar la accion que tiene D. Antonio de Maria y Escalada, en la finca situada en la plaza del 25 de Mayo, conocida por los Altos de Escalada, tasada dicha accion en 4,000 pesos moneda metálica. Los Señores que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y ántes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto todo lo que tenga relacion con dicho remate.

Buenos Aires, 22 de julio de 1835.

5p AGRELO.

Caja de fierro para dinero.

HAY una de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. jl21—3g

Al Comercio.

EL inventor de la verdadera jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada por él mismo en esta capital, y en el dia reconocida por todas las naciones y esperimentada por seis corbetas de guerra y una goleta de los Estados Unidos, que su duracion es muy grande, y el inventor está seguro que su duracion es mas que el cáñamo, un mil por ciento largo, con mas otra ventaja, que su peso es un veinte y cinco por ciento ménos que la de cáñamo; y un cabo de 3 pulgadas iguala al de cáñamo de 3½ en circunferencia, igual proporcion hasta 8 pulgadas. Los Sres. comerciantes que gusten mandar algunas cantidades para distintas partes del globo, pueden verse con el inventor en el almacen de la Alameda número 28, para tratar, que serán servidos con la mejor calidad y al precio mas acomodado que fuere posible—Al mismo tiempo hacerles saber las menas que deben mandar &c. Sirve esta clase de jarcia para toda clase de maniobras y maquinarias y á prueba de metralla. jl 21—15s

Aviso.

EL Sr. BAUX, botero frances, avisa á sus numerosos marchantes que acaba de trasladar su taller de la calle de la Florida, No. 25 á la de la Piedad No. 42. j21—15s.

Notice,

To those that cannot speak or Write the Spanish Language fluently.

A GENTLEMAN *residing No. 13 calle de la Piedad offers his services to the following efect—that is to say—to Write solicitasions, and petitions to the superior Courts, and Courts of Justice, Commerce, Eclesiastical, and Marine Office, also will undertake and get dispached all classes of causes in the different courts of law untill thier conclusion. By an attorney at law will also intrepret, for any person or persons that may find it nessesary passports procured for those that is unaquainted with the proper steps, debts collected and accounts regulated.—Seamans wagers recoved.* j21—15p

A los aficionados al polvillo.

EN las mercerías del *As de Basto* y *Sol de Mayo* se acaba de recibir un surtido elegante de cajas para rapé de carey y de polvo de id.; tambien un surtido de guantes para hombres de mui buenas calidades. j17—15s

A los navegantes,

Se vende ó se cambia, por un buque de menor porte, la conocida zumaca nacional CARMEN de 136 toneladas, que se halla perfectamente carenada, y completamente aparejada: está actualmente en barracas: los Sres. que quieran tratar pueden ocurrir á Pedro Mom, en el almacen frente à la Aduana. jl 8—31s

200 pesos de Gratificacion.

Se dan en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un negrito que se fugó el dia 2 del que rige; iba vestido con chaqueta de balleton blanco, y pantalon listado, como de 14 años de edad, alto y delgado, los dientes limados á adelante, habla mal el castellano, de nacion Mosambique. j31—31p

Sùplica á la humanidad

UNA Señora que habita en la calle de Belgrano No. 338, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 23 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que la quedaron de su finado marido, y viéndose en suma miseria implora á la misericordia de los fieles que quieran favorecerla con una corta limosna; á lo que quedará eternamente agradecida.

21 6g *LAURA FERREIRA.*

Se alquilan

DOS piezas muy decentes, calle de la Biblioteca No. 200. Ocúrrase á la misma casa. jl21 4p

Editor responsable—Pedro Ponce.

Imprenta Argentina.